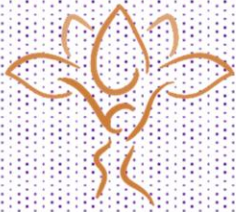


Centro de Justicia y  
Empoderamiento  
para las Mujeres  
del Estado de  
Coahuila de  
Zaragoza



Nuestro trabajo no se mide  
por la cantidad de atenciones que brindamos,  
sino por el número de vidas  
que logramos cambiar.

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA  
ALINEADO A LA  
NOM-046 SSA2-2005.**



Centro de Justicia y  
Empoderamiento  
Para las Mujeres

Mtra. Katy Salinas Pérez

---

# CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN COAHUILA

## 1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN MÉDICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

### PROCEDIMIENTO No. 1

#### DENOMINACIÓN

APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005.

#### OBJETIVO

Proporcionar la Atención médica integral a cada una de las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres en Coahuila, que se encuentran involucradas en una situación de violencia familiar y/o sexual dando cumplimiento a las normas y procedimientos en materia de salud ya establecidos.

#### CONDICIONES GENERALES

**Personal:** Atención por Médico General Titulado y con Cédula Profesional y Médico General (Médico Legista) Titulado y con Cédula Profesional con capacitación Médico-Legal.

**Leyes y Normas:** Conocer la Ley General de Salud; Conocer Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; Conocer y Aplicar la NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres. Criterios de prevención y atención. Conocer y Aplicar NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana. Conocer y Aplicar la NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Conocer el Código Penal de Coahuila. Conocer y aplicar la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza (Artículo 163). Conocer y aplicar las diferentes leyes que protegen a las Mujeres Víctimas de Violencia: Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Bélem Do Para”, Convención Pacto de San José, Ley General de Víctimas, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Protocolo Alba, Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres.

**Recursos:** Equipo médico básico (estuche de diagnóstico, lámpara, estetoscopio, baumanómetro, termómetro, báscula con estadímetro, cinta métrica, martillo de reflejos); batas y sabanas desechables, lámpara médica frontal, hisopos para muestras vaginales, tubos de ensayo largos estériles con tapa, bolsas de papel para recolección de evidencia, Cámara digital, cinta testigo. Espacio para consultorio que cumpla con la NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. Equipo de Cómputo.

**Método:** Se debe proporcionar la Atención Médica General y Atención Médica Legal integral, reuniendo los criterios de objetividad, legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, calidad, responsabilidad, respeto, profesionalismo y ética necesarios para una adecuada administración de justicia. La Atención Médica General realizara la valoración del bienestar integral de la Usuaría, Realizar la valoración médica, Receta de Medicamentos, Referencia de pacientes a Unidades de 2do nivel de Atención, Integrar el Expediente Clínico con el llenado de Historia Clínica General, Nota Médica y Hoja de Lesiones de acuerdo a NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico; llenado de registros y formatos especificados en NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres así como su aplicación. La Atención Médica Legal realizara el peritaje médico, solicitado por Ministerio Público en cuestión, llenado de registros y formatos especificados en NOM-

046-SSA2-2005, Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres y finalmente la se llevara a cabo la Emisión un certificado médico el cual será entregado al Ministerio publico solicitante con acuse de recibido.

**Formatos:** *Atención Médica General*, Del Expediente Clínico: Historia Clínica General, Nota Médica y Hoja de registro de atención por violencia y/o lesión SIS-SS-17-P, Formato de Hoja de Referencia, Contrarreferencia y Transferencia de pacientes SSA. Registro de hoja diaria de pacientes de Medicina General. Registro semanal de SUIVE, Vigilancia Epidemiológica de la Notificación Semanal de Casos Nuevos de Enfermedad. Formato de Estadísticas CJEM. Formato de canalización a otras Unidades de Atención Médica (IMSS E ISSSTE). Registro de caso en Plataforma Maltrato. *Atención Médica Legal*, Protocolo de atención a víctimas de delitos sexuales CJEM. Diario de atenciones área Medicina Legal. Traumatología. Certificado Médico Legal. Formato de Estadísticas CJEM. Registro de caso en Plataforma Maltrato.

#### ALCANCE

*Atención Médica General:* Inicia desde que la usuaria llega al CJEM y se realiza la primera valoración médica, hasta que es trasladada a unidades de 2do nivel de atención médica, si así se requiere o es canalizada a un refugio o su domicilio.

*Atención Médica Legal:* Inicia cuando el Ministerio Público en turno solicita mediante un oficio la certificación médico-legal de una usuaria y termina cuando Entrega el Certificado Médico y evidencias al Ministerio Público solicitante con acuse de recibido.

#### PROCESO AL QUE PERTENECE

Atención Médica General.

Área de Medicina Legal.

#### ÁREA RESPONSABLE DE TODO EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Medicina General.

Departamento de Medicina Legal.




#### INSUMO

Solicitud mediante oficio a Secretaría de Salud y Solicitud mediante oficio del Ministerio Público en turno para la certificación médico-legal de una usuaria.

#### RESULTADO

Atención Médica Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y La Entrega del Certificado Médico y evidencias al Ministerio Público solicitante con acuse de recibido.

#### DIAGRAMA GENERAL DEL PROCESO

		
Atención Médica Integral a Mujeres Víctimas de Violencia que acuden al CJEM	Secuencia	La entrega de receta a usuaria para continuar con su tratamiento y/o Referencia o canalización a Unidades de 2do Nivel de Atención con acuse de recibido.
Solicitud mediante oficio del Ministerio Público en turno	Secuencia	La Entrega del Certificado Médico y evidencias al

para la certificación médico-legal de una usuaria		Ministerio Público solicitante con acuse de recibido.
---	--	---

## RESUMEN SECUENCIAL ESTRATÉGICO

- **ATENCIÓN MÉDICA GENERAL**

### INICIO

1. Se recibe Usuaria en área de **Atención Médica General**, se realiza valoración médica.
2. Registra en hoja diaria de pacientes de Medicina General y formato estadístico de CJEM.
3. ¿es una Urgencia?
  - 3.1. **Sí es Urgencia.** ¿Tipo de Urgencia?
    - 3.1.1. **Urgencia Médica:** Refiere a Servicio de Urgencias de Unidades de 2do y 3er Nivel de Atención.
    - 3.1.2. **Urgencia Psicológica:** Realiza la Contención en Crisis y Solicita la intervención del Departamento de Psicología.
  - 3.2. **No es Urgencia.** Interroga Clínicamente
4. ¿Tipo de Violencia?
  - 4.1. **Violencia Sexual.** Se pasa de forma inmediata a área Atención de Medicina Legal, al regresar, continua en el paso 5.
  - 4.2. **Violencia Física y/o Familiar.** Se realiza Atención Médica y Continúa Ruta de Atención dentro de CJEM.
5. Se Brinda atención médica a usuaria, Interrogatorio y Exploración física, así como valoración del Cuadro clínico e integración del Diagnóstico Médico y Tratamiento.
6. Integración del Expediente Clínico mediante el llenado de Historia Clínica General, Nota Médica y Hoja de registro de atención por violencia y/o lesión SIS-SS-17-P, Formato de Hoja de Referencia, Contrarreferencia y Transferencia de pacientes SSA o Formato de canalización a otras Unidades de Atención Médica (IMSS E ISSSTE) en caso de envío a Unidades de 2do Nivel de Atención. Registro semanal de SUIVE, Vigilancia Epidemiológica de la Notificación Semanal de Casos Nuevos de Enfermedad. Registro de caso en Plataforma Maltrato.
7. **Violencia Sexual**
  - 7.1. ¿Antes de 120 horas?
    - 7.1.1. **Sí.** Aplicación de NOM 046 (continua paso 8)
    - 7.1.2. **No.** Tratamiento preventivo de Infecciones de Transmisión Sexual (Quimioprofilaxis) y Anticoncepción de Emergencia (antes de 120 hrs), se refiere con cita a Hospital General SSA para laboratorios (Prueba Inmunológica de embarazo, VIH Y VDRL).
  - 7.2. ¿Está Embarazada?
    - 7.2.1. **No está embarazada.** Aplicación de NOM 046 (continua paso 8)
    - 7.2.2. **Si está embarazada.**
      - 7.2.2.1. **Antes de la agresión sexual.**
        - 7.2.2.1.1. No se brinda Anticoncepción de Emergencia.
        - 7.2.2.1.2. Aplicación de NOM 046, Quimioprofilaxis y Profilaxis Post-Exposición a VIH para uso seguro durante el embarazo.
        - 7.2.2.1.3. Se Refiere a Unidad de Atención Médica de la cual sea Derechohabiente para Atención Prenatal.
      - 7.2.2.2. **Producto de la agresión sexual.**
        - 7.2.2.2.1. ¿Desea Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)?
          - 7.2.2.2.1.1. **Si.** Se Refiere a Unidad de Atención Médica de 2do. Nivel de Atención. La NOM 046 (Modificada el 17 de febrero de 2016) establece: 6.4.2.7. En caso de embarazo por violación, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de IVE en los casos permitidos por ley..... previa solicitud por escrito bajo

---

protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación; en caso de ser menor de 12 años de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. El personal de salud que participe en el procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo no estará obligado a verificar el dicho de la solicitante, entendiéndose su actuación, basada en el principio de buena fe a que hace referencia el artículo 5, de la Ley General de Víctimas.

7.2.2.2.1.2. **No.** Canaliza a Institución de Salud para Atención Prenatal

8. **APLICACIÓN DEL NOM 046:** Profilaxis Post-Exposición a VIH (PEP-KIT), Quimioprofilaxis y Anticoncepción de Emergencia.
  - 8.1. Anticoncepción de emergencia (LEVONORGETRESL 0.75 MGS)
    - 8.1.1. ¿Antes de 120 horas?
      - 8.1.1.1. **Si.** INDICADO
      - 8.1.1.2. **No.** NO INDICADO
  - 8.2. Profilaxis Post-Exposición a VIH (PEP-KIT)
    - 8.2.1. ¿Antes de 72 horas?
      - 8.2.1.1. **Si.** INDICADO
      - 8.2.1.2. **No.** NO INDICADO
    - 8.2.2. ¿Está Embarazada?
      - 8.2.2.1. **Si.** KALETRA Y TRUVADA
      - 8.2.2.2. **NO.** ATRIPLA ó KALETRA/TRUVADA
  - 8.3. Tratamiento preventivo para Infecciones de Transmisión Sexual (QUIMIOPROFILAXIS)
    - 8.3.1. ¿Antes de 120 horas?
      - 8.3.1.1. **Si.** INDICADO
      - 8.3.1.2. **No.** INDICADO
9. Se refiere con cita a Hospital General SSA para valoración por 2do Nivel de Atención Ginecología y Obstetricia (si así lo desea la Usuaría) y laboratorios (Prueba Inmunológica de embarazo, VIH Y VDRL).
10. Se traslada a área de Trabajo Social para continuar con ruta de atención dentro del CJEM.

FIN.

- **ATENCIÓN MÉDICA LEGAL**

INICIO

1. Recibe una solicitud mediante oficio del Ministerio Público en turno para la certificación médico-legal de una usuaria.
2. Registra en formato estadístico de CJEM.
3. Registra en diario de Atenciones de Área de Medicina Legal.
4. Realiza peritaje médico y clasifica las lesiones.
5. Llenado de Trauma grama.
6. Registro en Plataforma Maltrato.
7. Llenado de formatos de NOM 046.
8. Emite Certificado Médico-Legal
9. Entrega de Certificado Médico y evidencias al Ministerio Publico solicitante con acuse de recibido.
10. **Violencia Sexual:**
  - 10.1. Realiza peritaje médico Gineceo-proctológico.
  - 10.2. Valora la recolección de muestras, fluidos corporales y evidencias.
  - 10.3. Etiqueta y embala las muestras y/o evidencias.
  - 10.4. Emite Certificado Médico-Legal Gineco-proctológico.
  - 10.5. Entrega Certificado médico y muestras al Ministerio Publico solicitante con acuse de recibido.
  - 10.6. Se traslada Usuaría a Área de Medicina General para aplicación de NOM 046.

FIN

---

## 2. TABLA EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTO

- ATENCIÓN MÉDICA GENERAL

No.	Actividad en orden de secuencia	Responsable	Área o Depto.	Documentos	Tiempo (en minutos)
	INICIO				
1	Se recibe Usuaría en área de Atención Médica General, se realiza valoración médica.	Medica General	Medicina General	Expediente CJEM (Ruta de Atención)	01
2	Registra en hoja diaria de pacientes de Medicina General y formato estadístico de CJEM.	Medica General	Medicina General	Formato de hoja diaria de Registro de pacientes de Medicina General y formato estadístico de CJEM (Excel)	03
3	Decisión: ¿es Urgencia?	Medica General	Medicina General	N/A	01
3.1	Sí. Decisión: ¿Tipo de Urgencia?	Medica General	Medicina General	N/A	05
3.1.1	<b>Urgencia Médica:</b> Refiere a Servicio de Urgencias de Unidades de 2do y 3er Nivel de Atención	Medica General	Medicina General	Formato de Hoja de Referencia, Contrarreferencia y Transferencia de pacientes SSA o Formato de canalización a otras Unidades de Atención Médica (IMSS E ISSSTE)	05
3.1.2	<b>Urgencia Psicológica:</b> Realiza la Contención en Crisis y Solicita la intervención del Departamento de Psicología.	Medica General	Medicina General	Expediente CJEM (Ruta de Atención)	05
3.2	<b>No es Urgencia.</b> Interroga Clínicamente	Medica General	Medicina General	N/A	05
4	Decisión: ¿Tipo de Violencia?	Medica General	Medicina General	N/A	01
4.1	<b>Violencia Sexual.</b> Se pasa de forma inmediata a área Atención de Medicina Legal, al regresar, continua en el paso 5.	Medica General	Medicina General	Expediente CJEM (Ruta de Atención)	01
4.2	<b>Violencia Física y/o Familiar.</b> Se realiza Atención Médica y	Medica General	Medicina General	Expediente CJEM (Ruta de	03

	Continúa Ruta de Atención dentro de CJEM.			Atención)	
5	Se Brinda atención médica a usuaria, Interrogatorio y Exploración física, así como valoración del Cuadro clínico e integración del Diagnóstico Médico y Tratamiento	Medica General	Medicina General	Expediente CJEM (Ruta de Atención) y Receta Médica.	10
6	Integración del Expediente Clínico mediante el llenado de Historia Clínica General, Nota Médica y Hoja de registro de atención por violencia y/o lesión SIS-SS-17-P, Formato de Hoja de Referencia, Contrarreferencia y Transferencia de pacientes SSA o Formato de canalización a otras Unidades de Atención Médica (IMSS E ISSSTE) en caso de envío a Unidades de 2do Nivel de Atención. Registro semanal de SUIVE, Vigilancia Epidemiológica de la Notificación Semanal de Casos Nuevos de Enfermedad. Registro de caso en Plataforma Maltrato.	Medica General	Medicina General	Del Expediente Clínico: Historia Clínica General, Nota Médica y Hoja de registro de atención por violencia y/o lesión SIS-SS-17-P, Formato de Hoja de Referencia, Contrarreferencia y Transferencia de pacientes SSA. Formato de canalización a otras Unidades de Atención Médica (IMSS E ISSSTE). Registro semanal SUIVE. Plataforma Maltrato.	10
7	<b>Violencia Sexual</b>	Medica General	Medicina General	N/A	15
7.1	¿Antes de 120 horas?	Medica General	Medicina General	N/A	
7.1.1	<b>Sí. Aplicación de NOM 046 (continua paso 8)</b>	Medica General	Medicina General	N/A	
7.1.2	<b>No.</b> Tratamiento preventivo de Infecciones de Transmisión Sexual (Quimioprofilaxis) y Anticoncepción de Emergencia (antes de 120 hrs), se refiere con cita a Hospital General SSA para laboratorios (Prueba Inmunológica de embarazo, VIH Y VDRL).	Medica General	Medicina General	Hoja de Referencia, Contrarreferencia y Transferencia de pacientes SSA. Receta médica.	
7.2	¿Está Embarazada?	Medica General	Medicina General	N/A	
7.2.1	<b>No está embarazada.</b> Aplicación de NOM 046 (continua paso 8)	Medica General	Medicina General	N/A	
7.2.2	<b>Si está embarazada.</b>	Medica General	Medicina General	N/A	
7.2.2.1	<b>Antes de la agresión sexual.</b>	Medica General	Medicina General	N/A	
7.2.2.1.1	No se brinda Anticoncepción de	Medica	Medicina	N/A	

	Emergencia.	General	General		
7.2.2.1.2	Aplicación de NOM 046, Quimioprofilaxis y Profilaxis Post-Exposición a VIH para uso seguro durante el embarazo.	Medica General	Medicina General	Receta médica.	
7.2.2.1.3	Se Refiere a Unidad de Atención Médica de la cual sea Derechohabiente para Atención Prenatal.	Medica General	Medicina General	Formato de Hoja de Referencia, Contrarreferencia y Transferencia de pacientes SSA. Formato de canalización a otras Unidades de Atención Médica (IMSS E ISSSTE).	
7.2.2.2	<b>Producto de la agresión sexual</b>	Medica General	Medicina General		
7.2.2.2.1.	¿Desea Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)?	Medica General	Medicina General	N/A	
7.2.2.2.1.1.	<b>Si.</b> Se Refiere a Unidad de Atención Médica de 2do. Nivel de Atención	Medica General	Medicina General	Hoja de Referencia, Contrarreferencia y Transferencia de pacientes SSA.	
7.2.2.2.1.2.	<b>No.</b> Canaliza a Institución de Salud para Atención Prenatal	Medica General	Medicina General	Formato de Hoja de Referencia, Contrarreferencia y Transferencia de pacientes SSA. Formato de canalización a otras Unidades de Atención Médica (IMSS E ISSSTE).	
8	<b>APLICACIÓN DEL NOM 046:</b> Profilaxis Post-Exposición a VIH (PEP-KIT), Quimioprofilaxis y Anticoncepción de Emergencia.	Medica General	Medicina General	N/A	10
8.1	<b>Anticoncepción de emergencia (LEVONORGETRESL 0.75 MGS)</b>	Medica General	Medicina General	Receta médica.	
8.1.1	¿Antes de 120 horas?	Medica General	Medicina General	N/A	
8.1.1.1	<b>Si.</b> INDICADO	Medica General	Medicina General	Receta médica.	
8.1.1.2	<b>No.</b> NO INDICADO	Medica General	Medicina General	N/A	
8.2	<b>Profilaxis Post-Exposición a VIH (PEP-KIT)</b>	Medica General	Medicina General	Receta médica.	
8.2.1	¿Antes de 72 horas?	Medica	Medicina	N/A	



		General	General		
8.2.1.1	Si. INDICADO	Medica General	Medicina General	Receta médica.	
8.2.1.2	No. NO INDICADO	Medica General	Medicina General	N/A	
8.2.2	¿Está Embarazada?	Medica General	Medicina General	N/A	
8.2.2.1.	Si. KALETRA Y TRUVADA	Medica General	Medicina General	Receta médica.	
8.2.2.2.	NO. ATRIPLA ó KALETRA/TRUVADA	Medica General	Medicina General	Receta médica.	
8.3	<b>Tratamiento preventivo para Infecciones de Transmisión Sexual (QUIMIOPROFILAXIS)</b>	Medica General	Medicina General	Receta médica.	
8.3.1	Antes de 120 horas?	Medica General	Medicina General	N/A	
8.3.1.1	Si. INDICADO	Medica General	Medicina General	Receta médica.	
8.3.1.2	No.INDICADO	Medica General	Medicina General	N/A	
9	Se refiere con cita a Hospital General SSA para valoración por 2do Nivel de Atención Ginecología y Obstetricia (si así lo desea la Usuaría) y laboratorios (Prueba Inmunológica de embarazo, VIH Y VDRL).	Medica General	Medicina General	Hoja de Referencia, Contrarreferencia y Transferencia de pacientes SSA.	05
10	Se traslada a área de Trabajo Social para continuar con ruta de atención dentro del CJEM.	Medica General	Medicina General	Expediente CJEM (Ruta de Atención)	02
	FIN				

- **ATENCIÓN MÉDICA LEGAL**

No.	Actividad en orden de secuencia	Responsable	Área o Depto.	Documentos	Tiempo (en minutos)
	INICIO				
1	Recibe una solicitud mediante oficio del Ministerio Público en turno para la certificación médico-legal de una usuaria.	Medica Legista	Médico-Legal	Oficio	01
2	Registra en formato estadístico de CJEM.	Medica Legista	Médico-Legal	Formato estadístico de CJEM.	02
3	Registra en diario de Atenciones de Área de Medicina Legal	Medica Legista	Médico-Legal	Diario de Atenciones Área Medico-Legal	02
4	Realiza peritaje médico y clasifica las lesiones	Medica Legista	Médico-Legal	N/A	10

5	Llenado de Traumograma.	Medica Legista	Médico-Legal	Formato de Traumograma.	03
6	Registro en Plataforma Maltrato.	Medica Legista	Médico-Legal	Plataforma Maltrato.	05
7	Llenado de formatos de NOM 046.	Medica Legista	Médico-Legal	Formatos NOM 046	05
8	Emite Certificado Médico-Legal	Medica Legista	Médico-Legal	Certificado médico de Lesiones	05
9	Entrega de Certificado Médico y evidencias al Ministerio Público solicitante con acuse de recibido	Medica Legista	Médico-Legal	Certificado médico de Lesiones con acuse de recibido	04
10	<b>Violencia Sexual</b>	Medica Legista	Médico-Legal	N/A	01
10.1	Realiza peritaje médico Gineco-proctológico	Medica Legista	Médico-Legal	Cinta testigo	05
10.2	Valora la recolección de muestras, fluidos corporales y evidencias	Medica Legista	Médico-Legal	N/A	01
10.3	Etiqueta y embala las muestras y/o evidencias	Medica Legista	Médico-Legal	Etiqueta	01
10.4	Emite Certificado Médico-Legal Gineco-proctológico	Medica Legista	Médico-Legal	Certificado Médico Gineco-proctológico	05
10.5	Entrega Certificado médico y muestras al Ministerio Público solicitante con acuse de recibido	Medica Legista	Médico-Legal	Certificado Médico Gineco-proctológico con acuse de recibido	01
10.6	Se traslada Usuaría a Área de Medicina General para aplicación de NOM 046.	Medica Legista	Médico-Legal	Expediente CJEM (Ruta de Atención)	02
	FIN				